



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASF-239-2017
22-12-2017

RESUMEN EJECUTIVO

La evaluación se realizó de conformidad con el Plan Anual Operativo 2017, referente al comportamiento de las colocaciones a la vista de los Seguros de Salud y de Pensiones administrado por Área de Tesorería General.

Los resultados de la evaluación determinaron lo siguiente:

El Área Tesorería General ejecuta únicamente inversiones a la vista con los recursos disponibles de las cuentas corrientes y se cancelan en día que se requieren para sufragar gastos de los Seguros de Salud y de Pensiones.

Se verificó que las tasas de interés pactadas por la Tesorería General se han modificado regularmente, influido por comportamiento de la tasa básica pasiva y de las ofertas de las entidades bancarias. En ese sentido, la CAJA se ha visto beneficiada con tasas que son preferenciales.

Las colocaciones de las inversiones a la vista realizadas por la Institución están en función de las entidades bancarias, principalmente por la capacidad de captar los recursos y de las tasas de interés ofrecidas.

La metodología de estimación de los montos de inversión a la vista deberá ser valorada dentro de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud y su incidencia en la operativa práctica de tales inversiones, que al parecer no se observa tal coherencia, correspondiendo a la Administración precisar de un instrumento o un mecanismo idóneo de previsión sobre las posibles tendencias de las inversiones a la vista en período determinado y sobre todo facilitando a la Junta Directiva le permita acordar políticas de dicha inversiones los criterios técnicos pertinentes en cumplimiento de la normativa vigente.

Se verificó en el Área Tesorería General la falta de un sistema automatizado para el proceso de inversiones a la vista del Seguros de Salud y Pensiones, el cual en su operativa regular se ejecuta por medio de hojas de Excel.

Se constató que la normativa que regula las funciones operativas de las inversiones a la vista administrada por el Área de Tesorería General se encuentra desactualizada con respecto a los procedimientos actuales que realiza dicha Área en materia de ese tipo de inversión.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Se verificó en el Área Tesorería General que no dispone de un informe de gestión referido a la ejecución de las inversiones a la vista por parte de esa Tesorería, donde comunique a las autoridades superiores sobre la situación financiera de esas inversiones.

De las recomendaciones emitidas, se solicita en la primera a la Dirección Financiero Contable que en coordinación con el Área Tesorería General gestionar la implementación de un sistema de información (software) que respalde o soporte el proceso de gestión de las inversiones a la vista en esta Unidad y con ello crear un sistema más adecuado para procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica la información financiera y prescindir el uso de las hojas de cálculo Excel. En la segunda, se solicita al Área Tesorería General valorar si la metodología aplicada para estimar o proyectar los montos de inversiones a la vista indicado en la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, cumple con las finalidades dentro de la Política y su relación con la gestión práctica de tales inversiones, que aparentemente no ocurre con tal coherencia correspondiendo a la Administración, precisar un instrumento idóneo de previsión sobre las posibles tendencias de las inversiones a la vista en cada ejercicio económico, el cual debe contemplar criterios técnicos aceptables, sustentándose en principios de rentabilidad, seguridad y liquidez, y con ello facilitar a la Junta Directiva de presentar y acordar políticas de inversión a la vista de manera segura y razonable. La tercera, que la citada Área proceda a realizar la actualización de la normativa que regula las funciones de las inversiones a la vista y por último, que la mencionada Área implemente un informe donde se comunique el proceso de gestión de las inversiones a la vista, cuya finalidad es detallar los resultados de dicha gestión a los diferentes niveles administrativo involucrados, para la posible toma de decisión pertinente.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

ASF-239-2017
22-12-2017

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL RELACIONADA CON EL COMPORTAMIENTO DE LAS COLOCACIONES A LA VISTA DEL SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD Y SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

ÁREA TESORERÍA GENERAL UP: 1123
DIRECCIÓN FINANCIERO CONTABLE. UP: 1121

ORIGEN DEL ESTUDIO:

El presente estudio se efectuó en cumplimiento del Plan Anual Operativo del Área Servicios Financieros para el período 2017.

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar la razonabilidad del control en el proceso de las inversiones a la vista con recursos financieros del Seguro de Salud y Seguro de Pensiones, realizadas por el Área Tesorería General.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 1- Determinar la suficiencia del procedimiento del Flujo Efectivo ejecutado por el Área Tesorería General para estimar los montos de inversión a la vista de los Seguros de Salud y Pensiones.
- 2- Determinar los procedimientos para la colocación y recuperación de las inversiones a la vista de los Regímenes de Salud y de Pensiones. Así como la combinación óptima entre seguridad, rentabilidad, liquidez y diversificación conforme a la normativa vigente.
- 3- Constatar el procedimiento de la contabilización de las inversiones a la vista de los Seguros de Salud y Pensiones.
- 4- Analizar los contratos pactados con las entidades bancarias para la administración de las inversiones a la vista.
- 5- Revisar el marco legal que regula las inversiones a la vista institucionales.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

NATURALEZA Y ALCANCE:

El estudio comprende la revisión del control a los procedimientos aplicados a las inversiones a la vista de los Seguros de Salud y de Pensiones, considerando la información de enero a setiembre 2017, ampliándose el período en aquellos casos en que consideró necesario.

La evaluación se realiza de conformidad con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.

METODOLOGÍA APLICADA:

En el alcance de los objetivos propuestos se utilizaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Revisión a la documentación suministrada por el Área Tesorería General relacionada con el proceso de inversiones a la vista, particularmente sobre la determinación del monto a invertir, solicitud de autorización, recuperación, cancelación y contabilización de las inversiones a la vista.
- Revisión a los registros digitales referente a la administración del flujo de efectivo para determinar los montos disponibles para la inversión a la vista y los registros contables.
- Análisis a la normativa y contratos que regulan el proceso de las inversiones a la vista.
- Entrevista a los siguientes funcionarios:
 - Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área de Tesorería General.
 - Lic. Agustín González Haug, Analista del Flujo Efectivos.
 - Licda. Francina Carranza Garita, Analista de Registro Contable.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno.
- Reglamento para la inversión de las reservas del Seguro de Pensiones IVM.
- Reglamento para la inversión de las reservas del Seguro de Salud.
- Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2017.
- Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Pensiones 2017.
- Manual de Normas y Procedimientos para el funcionamiento de las Inversiones a la Vista en el Área Tesorería General.
- Procedimientos y Control Interno de Inversiones a la Vista del Seguro de Salud. Departamento de Tesorería General.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

- Contrato para el manejo de inversiones a la vista suscrito entre el Banco Nacional de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social.

DISPOSICIONES A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...)”

ANTECEDENTES:

a) Sobre el manejo de las inversiones a la vista de los Seguros de Salud y de Pensiones

Las inversiones a la vista es una modalidad financiera utilizada por la Gerencias Financiera y de Pensiones cuya administración operativa está a cargo del Área Tesorería General relacionada con el manejo de los recursos efectivos, los cuales son colocados en entidades bancarias estatales en plazos menores a 90 días y que por su uso son de alta liquidez, destinados a sufragar gastos del Seguro de Salud y Seguro de Pensiones, particularmente con la programación de compromisos ordinarios, tales como pago de salarios, pensiones, proveedores, liquidación de seguros, impuestos entre otros.

Las inversiones a la vista están directamente vinculadas con los niveles de ingresos y egresos de efectivo, regularmente, el Área Tesorería General controla los ingresos y egresos del flujo efectivo diario del Seguro de Salud y de Pensiones, donde establecen los remanentes o disponibles de las cuentas corrientes para efectuar las inversiones a la vista, de las que se obtienen un beneficio cuyo nivel de rentabilidad dependerá de la tasa de interés negociadas con las entidades bancarias contratadas. Por tanto, el volumen de dichas inversiones estará sujeto a los niveles de ingresos y egresos que reporta el flujo de efectivos que administra esta unidad.

b) La Política de Inversiones a la Vista



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

El Área Tesorería General y la Dirección Financiero Contable presentan la “Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud” a la Gerencia Financiera a final de cada año, cuyo fin es elevarla a la Junta Directiva para su aprobación y que será utilizada en el siguiente año por parte de las unidades administrativa involucradas para realizar las inversiones financieras del Seguro de Salud y a la vista de los Seguros de Salud y de Pensiones.

En el caso de las inversiones a la vista se señala en dicha Política, los emisores autorizados para su colocación, distribución por montos, instrumentos, tasa de interés, marco legal y la metodología de estimación por montos de referencia de tales inversiones.

Sobre este último aspecto, la metodología está representada por una estimación de “montos de referencias” de inversiones a la vista, cuya proyección se realiza con base en el promedio de participación de esas inversiones con respecto a los ingresos efectivos totales de los Seguros de Salud y de Pensiones. En el caso estimado para 2017, se obtuvo un promedio entre 2009 a setiembre 2016, uno para el Seguro de Salud y el otro del Seguro de Pensiones. Con base a esos promedios se proyecta de manera mensual del total de los “ingresos de flujos efectivo”, los montos de referencia de inversiones a la vista que posiblemente se requería mensualmente durante el 2017. Los resultados de esos cálculos se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1
Estimación de montos de referencia para inversiones a la vista 2017
Área Tesorería General
Millones de colones

Mes	Seguro de Salud		Seguro de Pensiones	
	Ingresos Flujo Efectivo	Estimación: 0.84	Ingreso Flujo Efectivo	Estimación: 0.90
Enero	238.203	199.010	98.729	88.964
Febrero	195.302	163.168	82.970	74.764
Marzo	187.558	156.698	118.195	106.504
Abril	164.883	137.754	71.691	64.600
Mayo	162.980	136.164	77.381	69.727
Junio	154.876	129.393	120.526	108.605
Julio	153.135	127.939	236.572	213.172
Agosto	156.542	130.785	93.304	84.075
Setiembre	174.961	146.174	168.975	152.262
Octubre	157.264	131.389	77.692	70.007
Noviembre	242.777	202.831	136.674	123.156
Diciembre	158.041	132.037	96.411	86.875
Total	2.146.522	1.793.343	1.379.120	1.242.709

Fuente: Datos obtenidos de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro Salud 2017

Los datos insertos revelan una proyección de monto de referencia de las inversiones a la vista del Seguro de Salud de ¢1.793,343 millones y del Seguro de Pensiones un total ¢1.242.709 millones correspondientes al 2017.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

c) Sobre la gestión operativa realizada por el Área Tesorería General y su concordancia con las disposiciones establecidas en la normativa que regula las inversiones a la vista.

Se determinó que dos funcionarios del Área Tesorería General integrado por una analista de flujo de efectivo y una analista de registro contable, realizan los procedimientos y control de las inversiones a la vista, cuyas funciones fueron revisadas en paralelo con la normativa vigente.

Se constató que en el caso del analista del flujo de efectivo, entre los procedimientos más relevantes, cumple los siguientes:

- Determina los montos de inversión a la vista y de su cancelación basada en la revisión del flujo de efectivo diario de los Seguros de Salud y de Pensiones.
- Confecciona el oficio de autorización de inversión o de cancelación con aprobación de la jefatura de área y otras jefaturas de Subárea, autorizada realizar las transacciones en determinada entidad bancaria.
- Comunica la solicitud de inversión o de cancelación de inversión mediante correo electrónico, donde adjunta el oficio de solicitud de inversión o de cancelación con la firma autorizada (facsimil), detallando el monto, la cuenta a afectar y el rendimiento pactado.
- Confirmación de la recepción mediante correo electrónico por parte de la entidad bancaria.
- Conciliación diaria de las inversiones a la vista, donde el analista revisa y coteja los registros bancarios con lo movimiento solicitados.
- Archivo de la documentación física y escaneo de las solicitudes de inversión y cancelación.

En el caso de la analista del registro contable, realiza los siguientes procedimientos:

- En un formato de Excel efectúa el registro de las inversiones realizadas y las cancelaciones de las mismas, con base en lo siguiente:
 - **Solicitudes de inversión:** Fecha de inversión, número de inversión, monto principal, tipo de cambio, emisor, cuenta corriente, nota de débito, saldo actual.
 - **Cancelaciones de Inversiones:** Monto de cancelaciones, fecha de recuperación, número de nota que solicita cancelación, cuenta corriente, tipo de cambio, nota de crédito, monto liquidado, intereses ganados, intereses a pagar, diferencias de intereses (propuesto y ganados), tasa de interés, días de inversión, fecha de hoy (fecha en que realiza la anotación).
 - Confección de asientos de diarios y la solicitud de registro contable de las notas de débito y crédito originadas de las inversiones a la vista, las cuales con la rúbrica de la jefatura del Área Tesorería General son enviadas a la Subárea de Contabilidad Operativa.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Por lo anterior, se determinó que las funciones realizada por los citados funcionarios se encuentran acorde con la normativa vigente.

HALLAZGOS

1- SOBRE LAS INVERSIONES A LA VISTA EJECUTADAS POR EL ÁREA DE TESORERÍA GENERAL

De acuerdo con la gestión realizada por el Área Tesorería General en materia de colocación de inversiones a la vista en período de enero a setiembre 2017 y en concordancia con lo establecido en la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2017, se constata lo siguiente:

1.1 Emisores autorizados

Se determinó que la CAJA tiene contratos vigentes con entidades bancarias comerciales estatales: Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica, Banco Crédito Agrícola de Cartago, además con el Banco Central de Costa Rica y Ministerio de Hacienda, las cuales administran las inversiones a la vista provenientes de los saldos de las cuentas corrientes, que son autorizadas por la Institución para ese fin. Tales colocaciones no podrán exceder un período de 90 días y normalmente se cancelan en un plazo máximo de 60 días para cumplir con la programación de los compromisos ordinarios tendiente a sufragar gastos del Seguro de Salud y Seguro de Pensiones. Cabe señalar, que hasta mayo 2017 el Banco Crédito Agrícola de Cartago, dejó de funcionar como banca comercial, situación por el cual la CAJA no ejecuta inversiones a la vista con esa entidad.

1.2 Instrumentos financieros y tasa de Interés

Se constató que el Área Tesorería General ejecutó únicamente inversiones a la vista a plazos indefinido de forma que se cancelan en el día que se necesitan, aunque también la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2017 permite optar por otro instrumento que ofrezca el mercado financiero para la gestión de la liquidez, tales como; el Ministerio de Hacienda y el Banco Central, los cuales no podrán exceder un período mayor a los 90 días.

Se verificó que las tasas de interés pactadas por la Tesorería General se han modificado regularmente, influido por comportamiento de la tasa básica pasiva y de las ofertas de las entidades bancarias. En ese sentido, la CAJA se ha visto beneficiada con tasas preferenciales con excepción la del Tesoro Directo del Ministerio de Hacienda, que ofrecen tasas iguales para todos los participantes.

Durante el período de enero a setiembre 2017 dichas tasas presentaron el siguiente comportamiento:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
 Apdo: 10105

Cuadro 2
Tasa de Interés Inversiones a la Vista
Seguro de Salud y Seguro de Pensiones
Enero a setiembre 2017

Periodo	B.N.C.R		B.C.R		B.C.A.C		TESORO DIRECTO	
	¢	\$	¢	\$	¢	\$	Días	Tasa
Enero	0.20%	0.13%	0.75%	0.85%	1.60%	-	6-15	4.60%
Febrero	0.75%	0.13%	0.75%	0.85%	-	-	16-30	4.70%
Marzo	0.75%	0.13%	0.75%	0.85%	-	-	31-60	4.85%
Abril	0.75%	0.13%	0.75%	0.85%	-	-	61-120	5.25%
Mayo	0.75%	0.13%	2.55%	0.85%	-	-	121-180	5.70%
Junio	4.75%	0.13%	4.10%	0.85%	-	-	181-270	6.10%
Julio	4.75%	0.13%	4.75%	0.85%	-	-	271-360	6.65%
Agosto	4.75%	0.13%	4.75%	0.85%	-	-		
Setiembre	4.75%	0.13%	4.75%	0.85%	-	-		

Fuente: Información obtenida de la propuesta de Política y Estrategia del Seguro de Salud 2018

1.3 Sobre los montos colocados de inversiones a la vista.

Las colocaciones de las inversiones a la vista realizadas por la Institución están en función de las entidades bancarias, principalmente por la capacidad de captar los recursos, las tasas de interés ofrecidas y las necesidades de programación de compromisos de pagos de los Seguros de Salud y de Pensiones. Tales condiciones se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 3
Distribución de las inversiones a la vista por entidad bancaria
Enero a Setiembre 2017
En millones de colones

Meses	B.N.C.R		B.C.R (1)		B.C.A.C	TESORO DIRECTO	TOTAL
	SEM/IVM	F. ESP	SEM/IVM	F. ESP	SEM/IVM	SEM/IVM	
Enero	280.668	1.671	110.405	2.840	26.116	0	421.699
Febrero	315.395	15.270	130.875	3.366	6.477	0	471.388
Marzo	399.154	21.162	178.722	3.162	220	0	249.336
Abril	159.725	7.622	75.609	6.380	0	0	249.336
Mayo	130.990	10.505	50.151	5884	63.087	16.300	276.917



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Junio	129.839	22.882	48.919	4.430	0	4.715	210.475
Julio	139.227	8.421	43.657	4.875	0	0	196.180
Agosto	194.394	7.903	53.783	5.394	0	0	261.475
Setiembre	206.553	5.778	64.955	2.545	0	0	279.831
Total	1.955.944	101.213	757.076	38.876	95.900	21,015	2.970.025
%	69%		67%		3%	1%	100%

Fuente: Datos obtenidos de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2018.

(1) Corresponde al saldo diario promedio mensual.

Los datos del cuadro evidencian que la CAJA ejecutó en inversiones a la vista un total del €2, 970,025 millones, donde el Banco Nacional de Costa Rica absorbió el 69% de esas colocaciones correspondiente a los Seguro de Salud y Seguro de Pensiones, así como de los Fondos Especiales, en razón a que el mayor volumen de ingresos y egresos de la Institución se efectúa con ese Banco, el 67% se realiza con el Banco Costa Rica, donde se mantienen saldos únicamente en cuenta corriente, que genera intereses sobre saldos, con tasa igual a la ofrecida en el caso de las inversiones a la vista, un 3% con el Banco Crédito Agrícola de Cartago, la cual a partir del segundo semestre del 2017 dejó de funcionar como banca comercial y un 1% con el Tesoro Directo adscrito al Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 se considera que la gestión realizada por el Área de Tesorería General es aceptable por cuanto se realizó conforme a la normativa que regula esa materia.

2- SOBRE LAS INVERSIONES A LA VISTA EJECUTADAS POR EL ÁREA DE TESORERÍA GENERAL Y SU COTEJO CON LA ESTIMACIÓN DE LOS MONTOS DE REFERENCIA

De la revisión efectuada a la propuesta de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro 2018 -próxima para su aprobación por parte de la Junta Directiva-, se constata el análisis realizado al total de inversiones a la vista realizada entre enero y setiembre 2017 en comparación con los montos de referencia basado en una metodología definida en la Política y Estrategia de Inversiones 2017, según se muestran en el cuadro los siguientes resultados.

Cuadro 4

Total de inversiones a la vista realizadas en comparación con los montos de referencias según Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud.2017
Enero a setiembre 2017
En millones de colones



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
 Apdo: 10105

Meses	Seguro de Salud		Seguro de Pensiones		Diferencias Total Política-Total Real	
	Política	Real	Política	Real	Seguro Salud	Seguro de Pensiones
Enero	199.010	339.205	88.964	82.495	-140.195	6.469
Febrero	163.168	398.473	74.764	72.909	-235.305	1.855
Marzo	156.698	448.275	106.504	154.145	-291.577	-47.641
Abril	137.754	177.192	64.600	71.362	-39.438	-6.762
Mayo	136.164	142.192	69.727	134.725	-6.028	-64.998
Junio	129.393	127.310	108.605	83.511	2.083	25.094
Julio	127.939	129.668	213.172	66.511	-1.729	146.661
Agosto	130.785	207.082	84.075	54.393	-76.297	29.682
Setiembre	146.174	193.047	152.262	86.783	-46.873	65.479
Total	1.327.085	2.162.444	962.673	806.834	-835.359	155.839
% Relativo	163.0%		83.8%			

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la propuesta de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2018

Los datos del cuadro anterior, evidencian que los montos reales de enero a setiembre 2017 correspondiente a la colocación de recursos inversiones a la vista del Seguro de Salud, son superiores a los montos estimados en la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2017, donde el monto total real representó el 163% (c2, 162,444) en relación con lo estimado en dicha Política. En el caso de las inversiones a la vista del Seguro de Pensiones, los montos estimados conforme a período indicado fueron mayores (excepto abril y mayo) a los montos reales, cuyo total representó el 83.8% (c962,673).

Las razones sobre este comportamiento, se encuentra señalada en la propuesta de la Política y Estrategia de Inversiones 2018, dado al dinamismo que presenta la tasa de interés bancarias lo que produce una rotación constante del efectivo entre una entidad bancaria y otra. Asimismo, se indica que dada a una política interna del Banco Nacional –entidad donde tiene una mayor concentración de inversiones a la vista- cada vez que ocurre una variación de la tasa de interés, la CAJA debe cancelar la totalidad de las inversiones pactadas y posterior invertir las nuevamente, lo que provoca que la inclusión de una nueva inversión afecte el promedio de participación de dichas inversiones con respecto a los ingresos de efectivos totales. Otro elemento de afectación, ocurre con las “reservas para compromisos”, las cuales vencen uno o dos días antes, causando que esos recursos se inviertan a la vista, mientras se realice la salida de efectivo.

El Reglamento Inversión de las Reservas del Seguro de Salud 2011 (actualmente vigente, dado que aún la Junta Directiva no aprobado las nuevas modificaciones a esta normativa), en su artículo 2, señala que:

“ La Junta Directiva de la CCSS acordará las políticas de inversión a la vista, de corto, mediano y largo plazo, para cada período financiero, la que comprenderá los principios de seguridad,



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

rentabilidad y diversificación establecidos en el artículo 1º. Para esos efectos, tendrá presente las previsiones y recomendaciones elaboradas por el Comité de Inversiones del Seguro de Salud, así como de la Dirección Actuarial y Económica, con base en los estudios financieros actuariales pertinentes, los cuales deberán contemplar los principios de rentabilidad, seguridad y estabilidad financiera a largo plazo”

En el artículo 6 de ese Reglamento, indica:

“ De conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 14 de la Ley Constitutiva de la Caja, corresponderá a la Gerencia Financiera ejecutar la política de inversión establecida por la Junta Directiva para cada ejercicio económico, según las siguientes disposiciones:

a) Inversiones a la vista: La Junta Directiva autorizará a la Gerencia Financiera un monto determinado de inversiones por realizar para cada ejercicio económico, así como la determinación de las directrices y políticas por seguir para este tipo de inversión, según las recomendaciones que haya planteado el Comité de Inversiones del Seguro de Salud.”

El Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área de Tesorería General, manifestó mediante entrevista verbal que la operativa de las inversiones a la vista administrada por la Tesorería General se realiza conforme a los lineamientos establecidos con la normativa actual vigente y de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, en cuya operativa, los recursos disponibles en cuenta corriente se colocan en esas inversiones u otro instrumento que ofrecen el mercado financiero para la gestión de la liquidez y se cancelan con el propósito de cumplir con los compromisos de pago. Las estimaciones indicadas en esa Política son montos de referencias que no necesariamente significa que se cumpla con las proyecciones establecidas, debido a que están influenciadas por variables financieras que repercuten sobre la rotación del efectivo, lo que obliga efectuar un monitoreo constante sobre el comportamiento de las inversiones a la vista con el fin de identificar desviaciones y efectuar los ajustes necesarios.

Sin embargo, esta Auditoría determinó que la estimación de los montos de referencias de las inversiones a la vista es meramente informativa en la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud y con una menor incidencia en la operativa práctica de las inversiones a la vista y particularmente en el flujo efectivo diario que ejecuta el analista responsable. En ese sentido, cabe preguntarse, ¿Cuál es la finalidad y el interés práctico de los montos de estimación de referencia en la citada Política?, situación que corresponde a la Administración valorar este instrumento y su rol dentro de las política de inversiones a la vista, con el fin de definir un mecanismo idóneo de previsión o de estimación sobre la tendencia de esas inversiones en un período determinado, y con ello establecer aspectos de concordancia entre la Política y la gestión práctica de las inversiones a la vista de los Seguros de Salud y de Pensiones, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2 y 6 del Reglamento Inversión de las Reservas del Seguro de Salud 2011 (actualmente vigente), y sobre todo que la Junta Directiva le



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

permita acordar política de inversión a la vista con criterios técnicos pertinentes contemplando principios de rentabilidad, seguridad y liquidez.

3- SOBRE LA AUSENCIA DE UN SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL PROCESO DE INVERSIÓN A LA VISTA

Esta Auditoría determinó en el Área Tesorería General, la falta de un sistema automatizado para el proceso de inversiones a la vista del Seguros de Salud y Pensiones, el cual en su operativa regular se ejecuta por medio de hojas de Excel, relacionado con el flujo efectivo diario, semanal y mensual, determinación de los montos a invertir, recuperación y registro contable entre otros, máxime que por esta modalidad financiera se administran un promedio mensual a setiembre 2017 de €330,002.67 millones correspondiente a ambos Seguros.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, Normas sobre sistema de información, norma 5.9 –Tecnologías de Información, señala:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben propiciar el aprovechamiento de tecnologías de información que apoyen la gestión institucional mediante el manejo apropiado de la información y la implementación de soluciones ágiles y de amplio alcance. Para ello deben observar la normativa relacionada con las tecnologías de información, emitida por la CGR. En todo caso, deben instaurarse los mecanismos y procedimientos manuales que permitan garantizar razonablemente la operación continua y correcta de los sistemas de información.

El Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área Tesorería General, manifestó mediante entrevista verbal que es de importancia disponer de un sistema automatizado para el proceso de inversión a la vista, debido que la operativa diaria del flujo efectivo de ingresos y egresos, colocación y cancelación de inversiones y registro contable se labora en hojas de Excel, pese a ello han tomado las medidas de seguridad de protección de la información.

La Administración debe poner en ejecución los mecanismos y sistemas más apropiados con la finalidad de obtener, procesar, generar y comunicar de forma eficaz, eficiente y económica la información financiera, administrativa y de gestión en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades de otra índole, así como la operación de sus sistema de control, lo que facilitaría cumplir adecuadamente los objetivos institucionales, particularmente, cumplir satisfactoriamente con los procesos de administración de las inversiones a la vista para la realización, recuperación y registro contable de dichas inversiones.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

4- SOBRE LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR LA NORMATIVA QUE REGULA LAS INVERSIONES A LA VISTA

Esta Auditoría constató que la normativa que regula las funciones operativas de las inversiones a la vista administrada por el Área Tesorería General se encuentra desactualizada, con respecto a los procedimientos actuales que realiza esa Área en esa modalidad financiera, en donde algunos procedimientos se han automatizado. Por tanto, se requiere que sean revisados y actualizados el Manual de normas y procedimientos para el funcionamiento de las inversiones a la vista en el Área Tesorería General, Procedimiento y Control Interno de Inversiones a la vista del Seguro de Salud, Departamento de Tesorería General y el Instructivo para la Elaboración del Flujo Efectivo SEM, IVM, RNCP.

Las Normas de control interno para el Sector Público, Contraloría General de la República, capítulo V: Normas sobre ambiente de control, norma 2.5.1 Delegación de funciones, indica que:

“El jerarca y los titulares subordinados, según su competencias, deben asegurarse de que la delegación de funciones se realice de conformidad con el bloque de legalidad, y que conlleve la exigencia de la responsabilidad correspondiente y la asignación de la autoridad necesaria para que los funcionarios respectivos puedan tomar las decisiones y emprender acciones pertinentes.”

Norma 4.2 Requisitos de las actividades de control, señala que:

(...)

*e. **Documentación.** Las actividades de control deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.*

El Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área Tesorería General, manifestó su anuencia a que la normativa regulatoria de las inversiones a la vista sea actualizada, en razón que algunos procedimientos operativos se han automatizado y que por ello ya instruyó la revisión de dicho marco normativo. En ese sentido, indicó que el Reglamento para las inversiones de las reservas del Seguro de Salud se le realizó las correcciones respectivas, el cual se le envió a la Gerencia Financiera para elevarla a la Junta Directiva para su aprobación.

Es de importancia que la Administración mantenga periódicamente revisada y actualizada la normativa que regula los procedimientos operativos, de forma que se ajusten a los nuevos cambios y necesidades de la organización, y con ello se disponga de los procedimientos adecuados de operación y de gestión y que sean conocidos por el personal involucrado para su aplicación, que coadyuve el cumplimiento de los objetivos institucionales en materia de inversiones a la vista.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

5. SOBRE LA FALTA DE UN INFORME DE GESTIÓN RELACIONADO CON LAS INVERSIONES A LA VISTA

Esta Auditoría determinó en el Área Tesorería General no se dispone de un informe de gestión referido a la ejecución de las inversiones a la vista por parte de esa Tesorería, donde comunique a las autoridades superiores sobre la situación financiera de esas inversiones (montos invertidos, rendimientos, tasa de interés etc.), derivados del flujo efectivo diario de los Seguros de Salud y de Pensiones y de los saldos disponibles de las cuentas corrientes, las que definen los montos de esas inversiones.

Las Normas de control interno para el Sector Público, Contraloría General de la República, capítulo IV: Normas sobre actividades de control, norma 4.4.1 Documentación y registro de la gestión institucional, señala que:

El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer las medidas pertinentes para que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se registren y documenten en el lapso adecuado y conveniente, y se garanticen razonablemente la confidencialidad y el acceso a la información pública, según corresponda.

El Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área Tesorería General, manifestó su anuencia a confeccionar y presentar un informe a la Administración superior relacionado con la gestión del proceso de inversiones a la vista administrado por el Área a su cargo o agregar un capítulo adicional al informe efectivo mensual que se remite a la Gerencia Financiera. Señaló que este aspecto, no se había revelado dado que corresponde a la dinámica operativa diaria o frecuente, donde los saldos disponibles de las cuentas corrientes que mantiene la Institución con las entidades bancarias contratadas, se trasladan o se colocan en inversiones a la vista y se cancelan cuando se requieran para cumplir con las obligaciones de pagos.

La Administración debe efectuar el procesamiento necesario para registrar oportunamente la información generada, - principalmente en lo que interesa a las transacciones realizadas por la organización- y elaborar los reportes que se requieran e informar a la autoridades superiores para su conocimiento y la toma de decisión.

CONCLUSIÓN

La revisión de las funciones realizadas por dos funcionarios los cuales ejecutan la gestión operativa de las inversiones a la vista, en particular, en el manejo de flujo efectivo diario, remanente de efectivo, faltante de efectivo y control, así como el registro contable, se efectúa conforme a la normativa vigente que regula los procedimientos de inversiones a la vista.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Se determinó que el Área Tesorería General tiene contrato con bancos comerciales estatales, Banco Central y Ministerio de Hacienda, los cuales son emisores autorizados por la Institución que manejan las inversiones a la vista. Tales colocaciones no podrán exceder un período de 90 días y normalmente se cancelan antes para cumplir con la programación de los compromisos de pago.

El Área Tesorería General ejecuta únicamente inversiones a la vista con los recursos disponibles de las cuentas corrientes y se cancelan en día que se requieren para sufragar gastos de los Seguros de Salud y de Pensiones. Sin embargo, la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2017 permite optar por otro instrumento que ofrezca el mercado financiero para la gestión de la liquidez.

Se verificó que las tasas de interés pactadas por el Área Tesorería General se han modificado regularmente, influido por comportamiento de la tasa básica pasiva y de las ofertas de las entidades bancarias. En ese sentido, la CAJA se ha visto beneficiada con tasas preferenciales con excepción la del Tesoro Directo del Ministerio de Hacienda, que ofrecen tasas iguales para todos los participantes.

Las colocaciones de las inversiones a la vista realizadas por la Institución están en función de las entidades bancarias, principalmente por la capacidad de captar los recursos y de las tasas de interés ofrecidas. La Institución a setiembre 2017 ejecutó en esta modalidad de inversión un total de 2,970,025 millones, donde el Banco Nacional de Costa Rica absorbió el 69% de esas colocaciones correspondientes al Seguro de Salud y Seguro de Pensiones, así como de los Fondos Especiales.

Las inversiones a la vista ejecutada por el Área Tesorería General y su cotejo con las estimación de los montos de referencias señaladas por la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2017 de enero a setiembre 2017, indican diferencias donde los montos de las inversiones realizadas del Seguro de Salud son mayores a los montos estimados, caso contrario con el Seguro de Pensiones, en el cual las sumas estimadas mensuales fueron menores en su mayoría a los montos de inversiones a la vista ejecutados o reales. Tales diferencias son justificadas en la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud 2018, debido a las variaciones de la tasa de interés que ofrecen las entidades bancarias contratadas. Sin embargo, es criterio de la Auditoría que la metodología de estimación de los montos de inversión a la vista, deberá ser valorada dentro de la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud y su incidencia en la operativa práctica de tales inversiones, que al parecer no ocurre tal congruencia, correspondiendo a la Administración precisar de un instrumento o un mecanismo idóneo de previsión sobre las posibles tendencias de las inversiones a la vista en período determinado y sobre todo facilitando a la Junta Directiva acordar políticas de dicha inversiones con criterios técnicos pertinentes en cumplimiento de la normativa vigente.

Se verificó en el Área Tesorería General la falta de un sistema automatizado para el proceso de inversiones a la vista del Seguros de Salud y Pensiones, el cual en su operativa regular se ejecuta por medio de hojas de Excel. Es imperativo que la Administración debe poner en ejecución los mecanismos y



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

sistemas más apropiados con la finalidad de obtener, procesar, generar y comunicar de forma eficaz, eficiente y económica la información financiera, administrativa y de gestión en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades de otra índole, así como la operación de sus sistema de control, lo que facilitaría cumplir adecuadamente los objetivos institucionales.

Se constató que la normativa que regula las funciones operativas de las inversiones a la vista administrada por el Área de Tesorería General se encuentra desactualizada con respecto a los procedimientos actuales que realiza dicha Área en materia de ese tipo de inversión, en donde algunos procedimientos se han automatizado. Es de importancia que la Administración mantenga periódicamente revisada y actualizada la normativa que regula los procedimientos operativos, de forma que se ajusten a los nuevos cambios y necesidades de la organización, y con ello se disponga de los procedimientos adecuados de operación y de gestión.

Finalmente, se verificó que el Área Tesorería General no dispone de un informe de gestión referido a la ejecución de las inversiones a la vista por parte de esa Tesorería, donde comunique a las autoridades superiores sobre la situación financiera de esas inversiones. Es de importancia que la Administración efectúe el procesamiento necesario para registrar oportunamente la información generada, - principalmente en lo que interesa a las transacciones realizadas por la organización- y elaborar los reportes que se requieran e informar a la autoridades superiores para su conocimiento y la toma de decisiones.

RECOMENDACIONES

Al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero o quien ocupe su cargo

- 1- Que el Director Financiero Contable en conjunto con la jefatura del Área de Tesorería General, soliciten a la instancia correspondiente la implementación de un sistema de información (software) que respalde o soporte el proceso de gestión de las inversiones a la vista en el Área de Tesorería General, con la finalidad de crear un sistema apropiado para procesar, generar y comunicar de forma eficaz, eficiente y económica la información financiera y registro contable y prescindir del uso de las hojas de cálculo Excel, en los procedimientos de la operativa realizada por la Tesorería en esa modalidad de inversión. **(Plazo cumplimiento 6 meses).**

Al Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, o quien ocupe su cargo

- 2- Que la jefatura del Área Tesorería General, proceda valorar si la metodología aplicada para estimar o proyectar los montos de inversiones a la vista consignada en la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud, cumple con sus finalidades y su relación con la gestión práctica de tales inversiones, dado que aparentemente en la práctica no ocurre tal coherencia, correspondiendo a la



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

Administración, precisar un instrumento idóneo de previsión sobre las posibles tendencias de las inversiones a la vista en cada ejercicio económico, el cual debe contemplar criterios técnicos aceptables, sustentándose en principios de rentabilidad, seguridad y liquidez, y con ello facilitar a la Junta Directiva de presentar y acordar políticas de inversión a la vista de manera segura y razonable, con el interés de promover en el Área de Tesorería General una gestión eficaz y eficiente en el manejo de las inversiones a la vista en el Seguro de Salud y el Seguro de Pensiones, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2 y 6 del Reglamento Inversión de las Reservas del Seguro de Salud 2011. **(Plazo de cumplimiento 6 meses).**

- 3- Que la jefatura del Área Tesorería General proceda realizar la actualización de la normativa que regula las funciones de las inversiones a la vista, en particular el Manual de normas y procedimientos para el funcionamiento de las inversiones a la vista en el Área Tesorería General; Procedimiento y Control Interno de Inversiones a la vista del Seguro de Salud y el Instructivo para la Elaboración del Flujo Efectivo SEM, IVM, RTCP, de forma que se ajusten a nuevos cambios y necesidades de la organización, disponiéndose de los procedimientos adecuados de operación y de gestión y que sean conocidos por el personal involucrado. **(Plazo de cumplimiento 3 meses).**
- 4- Que la jefatura del Área Tesorería General implemente periódicamente un informe donde comunique el proceso de gestión de las inversiones a la vista, o adicionar un apartado en el “informe de efectivo mensual”, cuya finalidad es detallar los resultados de dicha gestión a los diferentes niveles administrativo involucrados, para la posible toma de decisión pertinente, en razón que este tipo de información no tiene amplia divulgación. **(Plazo de cumplimiento 3 meses).**

COMENTARIO DEL INFORME

De acuerdo con lo establecido por el Reglamento de Auditoría Interna, artículo 28 y el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, artículo 2.5.4.1, los resultados de este informe fueron comentados el 10 de enero 2018, con el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área Tesorería General y el Lic. Erick Solano Víquez, Jefe Subárea Recaudación Externa, quienes manifestaron estar conforme con los cuatro hallazgos del informe comentado. Asimismo, en cuanto a la recomendación 1 y 2 señalan:

“Recomendación 1: Para ser consistente con el hallazgo, debe de incorporarse en la recomendación la relevancia o pertinencia de realizar dicha estimación.

Recomendación 2: Debe ser dirigido al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero y la Dirección Financiero Contable en conjunto con el Área de Tesorería General la implementación.....”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax: 2539-0888
Apdo: 10105

AREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Carlos J. Suárez Medina
ASISTENTE DE AUDITORIA

Lic. Randall Jiménez Saborío
JEFE DE AREA SERVICIO FINANCIEROS

RJS/EVG/CSM/lba